



Expte. N° 8.377/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10 de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras disposiciones concedidas por el Concejo Deliberante,

El 15° Aniversario de la Institución Educativa "E.E.S Orientada N° 556 Bicentenario de la Revolución de Mayo", y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento educativo ubicado en el barrio "Fonavi" sobre la calle Mármol N° 2.991, cuenta con 253 alumnos distribuidos en 11 secciones, en los 5 niveles de enseñanza superior que funcionan durante los turnos mañana y tarde, siendo brindada educación de calidad por parte de 47 docentes.

Que el establecimiento nace en un principio como los niveles 8° y 9° de la Escuela N° 1.330 para luego de una reestructuración del sistema educativo en el año 2.008 y del pedido de los docentes y autoridades educativas propias surja como un lugar de enseñanza independiente gracias a las instalaciones propias con las que contaba el predio, que lo dotaban de la independencia suficiente para funcionar como Escuela Secundaria.

Que luego del reclamo por parte de docentes y no docentes para no ser anexados a otra institución y así poder funcionar de forma autónoma, se logró la aprobación por parte del Ministerio de la Provincia y la Institución cursó su primer ciclo lectivo con alumnos de 3° año en 2.009 con la modalidad de Ciencias Naturales, la cual mantiene hasta la fecha.

Que el nombre surge como idea de la comunidad educativa por la cercanía con el hito histórico del Bicentenario de la Revolución de Mayo, pero además en palabras de su directora Andrea González *"la idea viene porque nos identificaba como lo que fuimos, como una revolución, un pedir y un reclamar por nuestro espacio, por nuestros derechos, nuestros alumnos y el barrio"*

Que a partir de su inauguración y con el correr de los años la escuela fue creciendo en alumnos e importancia cambiando para siempre el Barrio "FO.NA.VI." desde entonces. Gracias a este establecimiento, generador de trabajo y educación los jóvenes del barrio vieron aumentadas sus posibilidades, graduándose y ampliando sus horizontes.

Que, en palabras de su Directora, con el correr de los años lograron formar una comunidad cálida, afectiva, en la cual se conoce de cada alumno su realidad, familia y se logra generar verdaderos vínculos con cada uno de ellos.

Que el equipo docente de la institución enarbola la bandera de la responsabilidad, el profesionalismo. y compromiso a la hora de enseñar brindando de forma más que dirigente todos los saberes necesarios para que los jóvenes de la ciudad recorran y terminan esta etapa listos para afrontar la vida.

Que, por todo lo mencionado arriba consideramos necesario reconocer la trayectoria histórica de la Escuela N° 556 "Bicentenario de la Revolución de Mayo ", declarando de interés educativo el 15° aniversario de la institución a conmemorar el 25 de mayo de 2024.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 739/2.024

ART.1º) Declárase de interés educativo del Municipio de Villa Gobernador Gálvez el 15º aniversario de la creación del Establecimiento Educativo E.E.S Orientada N° 556 “Bicentenario de la Revolución de Mayo”, a celebrarse el día 25 de mayo de 2.024.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de mayo de 2024.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	24 05 2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	

Laura Rocca
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

